



DECRETO ALCALDÍCIO N°: 10
CURARREHUE: 18 de marzo de 2025



VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 124 del 20-12-2024, que aprueba el Presupuesto del Depto. De Salud Municipal, para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue.
5. El acuerdo de Concejo Municipal N° 067 de la reunión ordinaria N°012 del 18.03.2025.
6. El Decreto Exento N°1396 del 06.08.2021, que establece el Escalafón de Subrogancia de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtítulo-Ítem en el Presupuesto depto. De Salud año 2025.

DECRETO

1. Modificase el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025, de la siguiente forma:

A) AUMENTAR INGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
05	03	006	001	Atención Primaria Ley 19378 Art. 49	19.168.-	
				TOTAL	19.168.-	

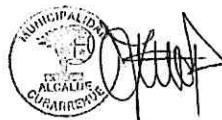
A) AUMENTAR EGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22	08			Servicios Generales	7.000.-	
22	06			Mantenimiento y reparaciones	5.000.-	
22	04			Materiales de uso o consumo	7.168.-	
				TOTAL	19.168.-	

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANIEL PARRA CALABRANO
ALCALDE

MCU





DPC/LGG/GBF/gcr

**DECRETO ALCALDÍCIO N°: 10
CURARREHUE: 18 de marzo de 2025**



1

2

MCU

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL



CURARREHUE
Un paraíso por descubrir

CERTIFICADO N°83



LAURA GUTIERREZ GONZALEZ, Secretaria Municipal (S) de la Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

En Concejo Municipal de Reunión Ordinaria N°012 de fecha 18/03/2025, Mediante Acuerdo N°067, El Concejo Municipal aprueba por Unanimidad, modificación presupuestaria dpto. salud municipal según memorándum N°133, para incorporar mayores ingresos del percápita correspondientes al mes de febrero, donde se estimó un ingreso de M\$185.452; y el monto real fue de M\$204.620.-

Los recursos serán utilizados para el funcionamiento del DSM, priorizando los gastos de funcionamiento, exámenes tomados en hospital pucón (urocultivos, orina completa y radiografías de tórax), retiros de reas, limpiezas de fosas y estanques del CESFAM y las postas. Insumos médicos y medicamentos.

INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 001	Atención primaria ley 19.378, art. 49	M\$	19.168.-
	TOTAL	M\$	19.168.-

EGRESOS A AUMENTAR

22 08	Servicios generales	M\$	7.000.-
22 06	Mantenimiento y reparaciones	M\$	5.000.-
22 04	Materiales de uso o consumo	M\$	7.168.-
	TOTAL	M\$	19.168.-

Se extiende el presente certificado, para ser presentado en Departamento de Finanzas Salud Municipal para los fines que estime Conveniente.

Curarrehue, 18 de marzo de 2025





MEMORANDUM N°: 133
CURARREHUE: 14 de marzo de 2025



MAT: Solicitud modificación
presupuestaria de mayores ingresos
provenientes del percápita

Curarrehue, 13 de marzo de 2025

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CURARREHUE
DON DANIEL PARRA CALABRANO

A : SEÑORES
CONCEJALES DE LA COMUNA DE CURARREHUE

1. Junto con saludarles, envío a ustedes modificación presupuestaria para su análisis y aprobación,

INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 001	Atención primaria ley 19.378, art. 49	M\$	19.168.-
	TOTAL	M\$	19.168.-

EGRESOS A AUMENTAR

22 08	Servicios generales	M\$	7.000.-
22 06	Mantenimiento y reparaciones	M\$	5.000.-
22 04	Materiales de uso o consumo	M\$	7.168.-
	TOTAL	M\$	19.168.-

Justificación:

Se presenta modificación presupuestaria para incorporar mayores ingresos del percápita correspondientes al mes de febrero, donde se estimó un ingreso de M\$185.452; y el monto real fué de M\$204.620.- Los recursos serán utilizados para el funcionamiento del DSM, priorizando los gastos de funcionamiento, exámenes tomados en hospital Pucón (urocultivos, orina completa y radiografías de tórax), retiros de REAS, limpiezas de fosas y estanques del CESFAM y las Postas. Insumos médicos y medicamentos.

Para su conocimiento y resolución.

Atentamente,

EMR
GBF

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





MEMORANDUM N°: 133
CURARREHUE: 14 de marzo de 2025



DIRECCION DE CONTROL

DANIEL PARRA CALABRANO
ALCALDE

DPC/MCU/GBF/gcr

- Sres. Concejales (6)
- D. Control Interno
- Finanzas Salud

EMR
 GBF

MUNICIPALIDAD
CURARREHUE
14 MAR. 2025

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR

DEPTO. DE FINANZAS

SUBDEPTO. DE TESORERIA

DETALLE TRANSFERENCIA CORRELATIVO N° 07

COMUNA	RUT	CTA CTE	BANCO	PER CAPITA BASAL	ASIGNACIÓN DESEMPEÑO DIFÍCIL	DESCTO. RETIRO LEY 20.919	TOTAL PERCAPITA FEBRERO 2025
CARRAHUE	69.190.500-4	63309013184	ESTADO	328.612.806	31.408.207	-2.431.643	357.589.370
CHOL CHOL	69.265.000-K	63509026434	ESTADO	235.031.526	22.184.262	-784.336	256.431.452
CUNCO	69.191.000-8	63709011563	ESTADO	237.198.996	24.779.875	-2.750.985	259.227.886
CURARREHUE	69.252.400-4	64709005268	ESTADO	177.959.277	27.090.546	-429.146	204.620.677
FREIRE	69.190.900-K	64109028132	ESTADO	418.319.651	19.391.255	-1.502.896	436.208.010
GALVARINO	69.190.200-5	62409000091	ESTADO	143.408.349	17.344.671	-1.482.249	159.270.771
GORBEA	69.191.200-0	64309011609	ESTADO	146.443.230	6.672.189	-627.858	152.487.561
LAUTARO	69.190.100-9	51-80187-3	SANTANDER	731.335.608	47.215.268	-1.951.131	776.589.745
LONCOCHE	69.191.100-4	64909025310	ESTADO	224.561.436	11.725.768	-579.844	235.707.360
MELIPEUCO	70.766.500-9	63709010702	ESTADO	145.643.967	17.028.099	0	162.672.066
NUEVA IMPERIAL	69.190.400-8	63509026264	ESTADO	745.846.245	59.154.877	-355.403	804.645.719
PADRE LAS CASSAS	61.955.000-5	63109000151	ESTADO	1.342.615.414	15.559.047	-5.266.601	1.352.907.860
PERQUENCO	69.190.300-1	62709040818	ESTADO	118.005.687	8.796.286	0	126.801.973
PITRUFQUEN	69.191.300-7	64100030843	ESTADO	449.181.041	8.173.681	-247.679	457.107.043
PUCON	69.191.600-6	64709000126	ESTADO	562.107.554	19.088.619	-1.465.559	579.730.614
SAVEDRA	69.190.600-0	63409000047	ESTADO	212.579.103	24.673.299	-532.208	236.720.194
TEMUCO	69.190.700-7	66067081	BCI	2.776.417.239	91.346.429	-12.456.964	2.855.306.704
TEODORO SCHMIDT	69.252.100-5	62909140485	ESTADO	275.255.235	29.467.677	-1.537.425	303.185.487
TOLTEN	69.191.400-3	6440902151	ESTADO	125.969.349	13.111.430	-1.956.146	137.124.633
VILCUN	69.190.800-3	62909000705	ESTADO	428.233.707	16.388.377	-929.969	443.692.115
VILLARRICA	69.191.500-K	66122121	BCI	1.099.150.489	63.858.599	-3.764.774	1.159.244.224
	TOTAL			10.923.875.909	574.458.371	-41.062.816	11.457.271.464



DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

MEMO N° 344

**MAT: Solicitud autorización para la realización
de modificaciones presupuestarias.**

Curarrehue, 11 de marzo del año 2025

DE : Directora DSM Curarrehue
Srta. Gloria Bustos Faure

A : Alcalde de la comuna de Curarrehue
Sr. Daniel Parra Calabrano

Junto con saludar a usted, me permito solicitar la autorización para la realización de las siguientes modificaciones presupuestarias, para ser presentadas en el mes de febrero 2025:

1. Modificación para incorporar mayores ingresos de licencias médicas.
2. Modificación de mayores ingresos del percápita correspondientes al mes de febrero del año 2025.

Quedo muy atento a sus comentarios y mejor resolver.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Gloria Bustos Faure
Directora
DSM Curarrehue

GBF/gcr

Distribución

- La indicada
- c.c. Archivo finanzas
- Archivo Salud